

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS ACCIONES DE POLÍTICA INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y DE CATALUÑA, PARA EL AÑO 2010, A PARTIR DE SUS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA Y SUS PRESUPUESTOS

María del Val Segarra Oña

Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia. Departamento de Organización de Empresas

Blanca de Miguel Molina

Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia. Departamento de Organización de Empresas

María de Miguel Molina

Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia. Departamento de Organización de Empresas

SUMARIO: I. Introducción. – II. Los articulados relacionados con el impulso económico e industrial: análisis comparativo. – A) La actividad económica. – B) La protección de la propiedad industrial e intelectual. – C) Industria/sectores industriales. – D) Innovación tecnológica e I+D+i. – III. Análisis cuantitativo comparado de la actividad económica y la estructura industrial en las comunidades de Cataluña y la Comunidad Valenciana. – A) Análisis comparativo de la actividad económica y su evolución. – B) Análisis comparativo de la estructura de la industria y su evolución. – IV. Política industrial y herramientas de desarrollo regional. – A) Cómo plantea Cataluña su política industrial. – B) Cómo plantea la Comunidad Valenciana su política industrial. – V. Conclusiones. – VI. Bibliografía.

I. Introducción

Desde que algunas comunidades autónomas pusieron en marcha, a partir de 2004, procesos de reforma de sus estatutos de autonomía, de acuerdo con las competencias que tienen asignadas para ello, son varios los que ya han sido aprobados y otros tantos los que están en trámites parlamentarios. La reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana fue aprobada definitivamente mediante la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril.

Las propuestas de reforma aprobadas por los parlamentos autonómicos deben ser presentadas ante las Cortes Generales, que los aprueban definitivamente, con modificaciones si lo consideran necesario, mediante Ley Orgánica. En algunas comunidades autónomas es necesaria, además, la ratificación por los ciudadanos mediante referéndum, como en Cataluña y Andalucía.

La reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña fue aprobada mediante la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, al igual que el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears (Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero), el de Aragón (Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril) o el de Castilla y León (Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre).

Otras propuestas, como la de Castilla-La Mancha o Extremadura, se encuentran tramitándose en las Cortes Generales.

En los textos nuevos, se incluyen entre las competencias de las regiones y, por tanto, de los gobiernos regionales, la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica, así como la implementación de las políticas asociadas.

Sin menoscabo de la Constitución española que se refiere directamente a la innovación y a la investigación científica y técnica en los artículos 44 (Los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general) en el 149.1 (El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: [15] Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica), los gobiernos regionales han ido desarrollando normativa específica al amparo de sus estatutos y adquiriendo cada vez más responsabilidad directa sobre el desarrollo y la promoción regional así como sobre la innovación y el desarrollo tecnológico.

Como ejemplo de lo expuesto anteriormente, nos encontramos con que el artículo 31.7 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, establecía que la Generalitat tenía competencia exclusiva sobre la investigación cien-

tífica. En este marco se promulgó la Ley 7/1997, de 9 de diciembre, de la Generalitat, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y del Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Valenciana, estableciendo los Planes de Investigación y Desarrollo de la Generalitat, al tiempo que se determinaban los órganos de coordinación y ejecución de los mismos.

En el caso concreto de la Comunidad Valenciana, la aprobación del nuevo Estatut d'Autonomia (Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana) ha establecido las competencias regionales en materia de investigación y desarrollo. Así, el artículo 49.1 del mencionado Estatut especifica que la Generalitat tiene competencia exclusiva sobre: el patrimonio científico (disposición 5.^a), sin perjuicio de lo que dispone el número 28 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución española; la investigación, las academias y el fomento y desarrollo de la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito regional (disposición 7.^a), y las estadísticas de interés de la Generalitat (disposición 32.^a). Por otra parte, el artículo 51.1 del Estatut especifica que corresponde a la Generalitat la ejecución de la legislación del Estado en las materias de propiedad intelectual e industrial (disposición 2.^a), mientras que el artículo 52.2 prevé que la Generalitat fomentará su propio sistema de ciencia y tecnología, promoviendo su articulación y la cooperación entre sus agentes con el fin de fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación para apoyar el progreso y la competitividad empresarial de la Comunidad Valenciana. Por último, el artículo 79.1 establece que la Generalitat fomentará la cooperación entre los agentes públicos y privados que constituyen el sistema valenciano de investigación, desarrollo e innovación.

Según se indica en el Preámbulo del Estatuto, lo que se pretende con la reforma es introducir cambios de más calado, "una reforma sustancial que permita disponer de un Estatuto que, dentro del marco constitucional, esté equiparado al más alto nivel". La realidad vigente es muy distinta a la del año 1982, cuando se aprobó el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Por eso es necesario que se incorporen aquellas competencias, acompañadas de la financiación adecuada, que permita a nuestro autogobierno gozar de un techo competencial lo más alto posible, tanto añadiendo en el Estatuto todas aquellas competencias asumidas desde 1982 y que ahora no figuran como aquellas otras emergentes". Se incorporan así los derechos de las ciudadanas y de los ciudadanos valencia-

nos a las nuevas tecnologías y se reconoce competencia exclusiva sobre el fomento del desarrollo tecnológico y la innovación.¹

En este trabajo realizaremos un análisis comparativo entre dos regiones españolas de similar importancia en cuanto a la generación de riqueza económica medida en términos de PIB a partir de sus documentos normativos principales, sus estatutos de autonomía, ambos recientemente reformados, y las implicaciones económicas que puede tener la reforma del sistema de financiación autonómica, que ha supuesto un cambio complejo en la operativa de funcionamiento del sistema cuya aplicación gradual supondrá una dificultad en la evaluación de resultados definitivos del modelo hasta 2012 (Borraz y Cantalapiedra, 2010).

Se estudiarán aspectos sobre los que el Estatuto tiene competencia exclusiva, la planificación de la actividad económica, el tipo de industria existente en cada región y su evolución. Por último, se compararán las políticas concretas de desarrollo regional e industrial implementadas en cada zona con el objetivo último de generar conocimiento que pueda servir de base a los organismos públicos para la mejora de la competitividad empresarial.

II. Los articulados relacionados con el impulso económico e industrial: análisis comparativo

Según Guillem (2008), uno de los objetivos de la reforma ha sido la equiparación del techo competencial de la comunidad con el de otras autonomías, siendo, por tanto, interesante realizar un estudio comparativo de los articulados con otra comunidad autónoma, la catalana, que presenta rasgos económicos,² sociales y culturales muy similares a la valenciana.

En este trabajo nos centramos en el análisis y la comparación entre ambos documentos de las competencias específicas que hacen referencia a la actividad económica y que marcan las líneas maestras sobre las que se desarrollan posteriormente los presupuestos anuales de ambas comunidades autónomas y los planes concretos de aplicación. En los apartados siguientes se comparan los constructos relacionados con la competitividad empresarial y que las autoras iden-

1. Véase Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, artículo 58.

2. Véase apartados siguientes.

tificamos como actividad económica, protección de la propiedad industrial e intelectual, sectores industriales o industria, e innovación e I+D+I.

A) La actividad económica

En la figura 1 se presentan los artículos que, en ambos estatutos hacen referencia a la actividad económica, su regulación, planificación, desarrollo y potenciación.

Figura 1. Comparación entre los articulados de los estatutos de autonomía de Cataluña y la Comunidad Valenciana en materia de actividad económica

Estatuto de Autonomía de Cataluña	Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana
<p>Artículo 152. Planificación, ordenación y promoción de la actividad económica.</p> <p>1. Corresponde a la Generalitat la competencia para la promoción de la actividad económica en Cataluña.</p> <p>2. Corresponde a la Generalitat la competencia compartida sobre la ordenación de la actividad económica en Cataluña.</p> <p>3. La Generalitat puede establecer una planificación de la actividad económica en el marco de las directrices que establezca la planificación general del Estado.</p> <p>4. Corresponde a la Generalitat el desarrollo y la gestión de la planificación general de la actividad económica. Esta competencia incluye en todo caso:</p> <p>a) El desarrollo de los planes estatales.</p> <p>b) La participación en la planificación estatal a través de los mecanismos previstos en el título V.</p> <p>c) La gestión de los planes, incluyendo los fondos y los recursos de origen estatal destinados al fomento de la actividad económica, en los términos que se establezcan mediante convenio.</p>	<p>Artículo 52.</p> <p>1. De acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general corresponde a la Generalitat (...), la competencia exclusiva de las siguientes materias:</p> <p>1.ª Planificación de la actividad económica de la Comunitat Valenciana.</p> <p>2.ª Industria, sin perjuicio de lo que determinan las normas del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés general y las normas relacionadas con las industrias sujetas a la legislación de minas, hidrocarburos y energía nuclear.</p> <p>3.ª El desarrollo y ejecución en su territorio de los planes establecidos por el Estado para la reestructuración de sectores industriales y económicos.</p> <p>4.ª Sector público económico de la Generalitat, en cuanto no esté contemplado por otras normas del Estatuto.</p> <p>2. La Generalitat, en el ejercicio de sus competencias, y sin perjuicio de la coordinación general que corresponde al Estado, fomentará el sistema valenciano de ciencia, tecnología y empresa promoviendo la articulación y cooperación entre las universidades, organismos públicos de investigación, red de institutos tecnológicos de la Comunitat Valenciana y otros agentes públicos y privados, con la finalidad estatutaria de I+D+I y con el fin de fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación, con apoyo del progreso y la competitividad empresarial de la Comunitat Valenciana. Se regulará mediante Ley de Les Corts.</p>

Fuente: Elaboración propia.

No se hace referencia en el Estatuto de Cataluña a los institutos tecnológicos, pese a ser un sistema que, aun sin estar tan evolucionado como el existente en la Comunidad Valenciana, es importante.

B) La protección de la propiedad industrial e intelectual

En el Estatuto de la Comunidad Valenciana se observa un nivel menor de detalle con respecto a la protección de la propiedad industrial e intelectual, registro e inspección, así como de los aspectos relacionados, como las denominaciones de origen o los topónimos. Véase figura 2.

Figura 2. Comparación entre los articulados de los estatutos de autonomía de Cataluña y la Comunidad Valenciana en materia de propiedad industrial e intelectual.

Estatuto de Autonomía de Cataluña	Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana
<p>Artículo 155. Propiedad intelectual e industrial.</p> <p>1. Corresponde a la Generalitat de Cataluña la competencia ejecutiva en materia de propiedad intelectual, que incluye en todo caso:</p> <p>a) El establecimiento y la regulación de un registro, coordinado con el del Estado, de los derechos de propiedad intelectual generados en Cataluña o de los que sean titulares personas con residencia habitual en Cataluña; la actividad de inscripción, modificación o cancelación de estos derechos, y el ejercicio de la actividad administrativa necesaria para garantizar su protección en todo el territorio de Cataluña. La Generalitat debe comunicar al Estado las inscripciones efectuadas en su registro para que sean incorporadas al registro estatal; debe colaborar con éste y facilitar el intercambio de información.</p> <p>b) La autorización y la revocación de las entidades de gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual que actúen mayoritariamente en Cataluña, así como asumir tareas complementarias de inspección y control de la actividad de dichas entidades.</p> <p>2. Corresponde a la Generalitat la competencia ejecutiva en materia de propiedad industrial, que incluye en todo caso:</p> <p>a) El establecimiento y la regulación de un registro, coordinado con el del Estado, de derechos de propiedad industrial de las personas físicas o jurídicas.</p> <p>b) La defensa jurídica y procesal de los topónimos de Cataluña aplicados al sector de la industria.</p>	<p>Artículo 51.</p> <p>1. Corresponde a la Generalitat la ejecución de la legislación del Estado en las siguientes materias:</p> <p>2.ª Propiedad intelectual e industrial.</p>

Fuente: Elaboración propia.

El traspaso de funciones relativas a la propiedad intelectual se realizó en el año 1999³ y dio lugar a la constitución del registro territorial de propiedad intelectual de la Comunidad Valenciana.⁴

C) *Industria / sectores industriales*

En el Estatuto de la Comunidad Valenciana se hace especial hincapié en la capacidad y la competencia para reestructurar los sectores industriales y económicos, siendo esta competencia de gran relevancia, ya que, aunque las actuaciones en materia de pequeña y mediana empresa industrial fueron transferidas en 1984,⁵ lo que dio lugar a la constitución del IMPIVA, Instituto de la Mediana y Pequeña Empresa Valenciana, como elemento vertebrador de las acciones de política industrial y desarrollo económico-productivo regional, aunque no resultaba tan evidente la competencia del gobierno autonómico para regular la estructura económica e industrial en su territorio, que vuelve a manifestarse en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana 2006. Véase figura 3.

Figura 3. Comparación entre los articulados de los estatutos de autonomía de Cataluña y la Comunidad Valenciana en materia de industria y sectores industriales.

Estatuto de Autonomía de Cataluña	Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana
<p>Artículo 139. Industria, artesanía, control metrológico y contraste de metales.</p> <p>1. Corresponde a la Generalitat la competencia exclusiva en materia de industria (...). Esta competencia incluye, en todo caso, la ordenación de los sectores y de los procesos industriales en Cataluña, la seguridad de las actividades, de las instalaciones, de los equipos, de los procesos y de los productos industriales, y la regulación de las actividades industriales que puedan producir impacto en la seguridad o salud de las personas.</p> <p>2. Corresponde a la Generalitat la competencia compartida sobre la planificación de la industria, en el marco de la planificación general de la economía.</p>	<p>Artículo 52.</p> <p>1. De acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general corresponde a la Generalitat, en los términos que disponen los artículos 38, 131 y los números 11 y 13 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución española, la competencia exclusiva de las siguientes materias:</p> <p>3.ª El desarrollo y ejecución en su territorio de los planes establecidos por el Estado para la reestructuración de sectores industriales y económicos.</p>

3. Real Decreto 850/1999, de 21 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de ejecución de la legislación sobre propiedad intelectual.

4. Biblioteca Valenciana (Monasterio de San Miguel de los Reyes), http://www.cult.gva.es/dglb/li-prop-reg-terr_e.htm.

5. Real Decreto 1045/1984, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de pequeña y mediana empresa industrial.

De la misma manera, y aunque las competencias en materia de industria se encuentran transferidas a Cataluña desde el año 1978,⁶ y las competencias en materia de pequeña y mediana empresa industrial fueron regulados en 1984,^{7,8} el artículo 139 del Estatuto de Autonomía de Cataluña lo vuelve a poner de relieve.

En ambos estatutos se definen de manera similar las competencias y las líneas de actuación con respecto al apartado estudiado.

D) Innovación tecnológica e I+D+i

En el Estatuto de la Comunidad Valenciana aparece un concepto muy interesante desde nuestro punto de vista, la cooperación entre los agentes públicos y privados que constituyen el sistema valenciano de I+D+i, así como la importancia justificada que se le otorga, de una manera específica, a las universidades, y que no aparece como tal en el Estatuto de Cataluña. Véase figura 4.

Figura 4. Comparación entre los articulados de los estatutos de autonomía de Cataluña y la Comunidad Valenciana en materia de innovación tecnológica e I+D+i.

Estatuto de Autonomía de Cataluña	Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana
<p>Artículo 44. Educación, investigación y cultura. 4. Los poderes públicos deben fomentar la investigación y la investigación científica de calidad...</p> <p>Artículo 45. Ámbito socioeconómico. 5. [...] La Generalitat debe favorecer el desarrollo de la actividad empresarial y el espíritu emprendedor...</p>	<p>Artículo 52. 1. De acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general corresponde a la Generalitat [...] la competencia exclusiva de las siguientes materias: 2. La Generalitat, en el ejercicio de sus competencias, y sin perjuicio de la coordinación general que corresponde al Estado, fomentará el sistema valenciano de ciencia, tecnología y empresa promoviendo la articulación y cooperación entre las universidades, organismos públicos de investigación, red de institutos tecnológicos de la Comunitat Valenciana y otros agentes públicos y privados, con la finalidad estatutaria de I+D+i y con el fin de fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación, con apoyo del progreso y la competitividad empresarial de la Comunitat Valenciana. Se regulará mediante Ley de Les Corts.</p>

→

6. Real Decreto 1384/1978, de 23 de junio, que traspasa competencias de la Administración del Estado a la Generalitat de Catalunya en materia de industria.

7. Real Decreto 738/1981, de 9 de enero, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalitat de Catalunya en materia de industria, energía y minas.

8. Real Decreto 1034/1984, de 11 de abril, sobre traspaso de medios del Estado a la Generalitat de Catalunya en materia de pequeña y mediana empresa industrial.

<p>Artículo 53. Acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>2. La Generalitat debe promover la formación, la investigación y la innovación tecnológicas para que las oportunidades de progreso que ofrece la sociedad del conocimiento y de la información contribuyan a la mejora del bienestar y la cohesión sociales.</p> <p>Artículo 158. Investigación, desarrollo e innovación tecnológica.</p> <p>1. Corresponde a la Generalitat, en materia de investigación científica y técnica, la competencia exclusiva con relación a los centros y las estructuras de investigación de la Generalitat y a los proyectos financiados por ésta, que incluye en todo caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El establecimiento de líneas propias de investigación y el seguimiento, el control y la evaluación de los proyectos. b) La organización, régimen de funcionamiento, control, seguimiento y acreditación de los centros y estructuras radicados en Cataluña. c) La regulación y gestión de las becas y de las ayudas convocadas y financiadas por la Generalitat. d) La regulación y la formación profesional del personal investigador y de apoyo a la investigación. e) La difusión de la ciencia y la transferencia de resultados. 	<p>Artículo 79.</p> <p>1. La Generalitat, en el ejercicio de sus competencias que le vienen atribuidas por el presente Estatuto, podrá constituir entidades y organismos para el fomento del pleno empleo y el desarrollo económico y social, y fomentará la cooperación entre los agentes públicos y privados que constituyen el sistema valenciano de I+D+I.</p> <p>Artículo 49.</p> <p>1. La Generalitat tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:</p> <p>Fomento y desarrollo, en el marco de su política científica-tecnológica, de la I+D+I, todo ello sin perjuicio de lo que dispone el número 15 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución española.</p>
--	---

Una vez expuestas las principales diferencias y similitudes en la consideración que desde las dos normas estudiadas se hace a los principales aspectos relativos a la economía, la innovación, el desarrollo tecnológico y la organización de la industria, es importante destacar cómo el Parlamento de Cataluña ha desarrollado una Ley específica y de acuerdo con lo que establece el artículo 65 del Estatuto de Autonomía de Cataluña ha promulgado la Ley 9/2009, de 30 de junio, de Política Industrial, pionera en el ámbito nacional, y que permite un desarrollo importante de las competencias recogidas en su Estatuto.

Amparado en la citada Ley, se crea el Consejo de Política Industrial de Cataluña mediante el Decreto 8/2010, de 26 de enero, del Consejo de Política Industrial de Cataluña (DOGC n.º 5555, 28-enero-2010), como un órgano de participación institucional y de diálogo social entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Cataluña y la Administración de la Generalitat en el ámbito sectorial de la industria y de los servicios relacionados con la producción, carácter colegiado, y adscrito al departamento competente en materia de industria.

De igual forma y como consecuencia natural del desarrollo de las competencias previstas en el Estatuto de Cataluña, el 8 de junio de 2010 se aprueba el Plan de política industrial de Cataluña 2010-2020 por acuerdo de Gobierno (GOV/144/201), con el objetivo de dotar a la industria de protagonismo y avanzar en la transformación del modelo industrial.

En la Comunidad Valenciana, con fecha noviembre 2010, se aprueba la Estrategia de Política Industrial (EPI) para el período 2010-2015, que permite la creación del Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos, constituido como un instrumento de cooperación entre la Administración autonómica y los agentes empresariales y sociales, quedando adscrito a la Conselleria con competencias en materia de industria, comercio e innovación por Decreto 59/2010, de 16 de abril, del Consell, como órgano de carácter consultivo, de participación y propuesta en cuanto a las medidas y políticas de desarrollo o que puede desarrollar la Generalitat en los sectores económicos e industriales de la Comunidad Valenciana.

Las actuaciones expuestas anteriormente indican la similitud de las políticas de creación de empleo, desarrollo industrial y aumento del peso relativo de la industria en el PIB regional. En los dos casos la regulación se ha desarrollado de acuerdo con los traspasos realizados y al amparo de los estatutos de autonomía de ambas regiones.

A continuación, se analizan los recursos destinados vía presupuestaria con el objetivo de tratar de medir el desarrollo real de las competencias adquiridas a raíz del desarrollo estatutario y su peso económico.

III. Análisis cuantitativo comparado de la actividad económica y la estructura industrial en las comunidades de Cataluña y la Comunidad Valenciana

A continuación, realizamos un análisis comparativo de la actividad económica de la Comunidad Valenciana, Cataluña y la media española. Asimismo, realizamos el análisis comparativo para la estructura industrial, y hacemos hincapié en el peso de los sectores en función de su intensidad tecnológica. Una vez determinadas las diferencias y similitudes, pasamos a ver con qué presupuesto público contará la industria de cada una de las dos comunidades en sus respectivos presupuestos del año 2010, y lo relacionaremos con los datos de sus industrias.

A) Análisis comparativo de la actividad económica y su evolución

En la tabla 1 podemos observar las diferencias y semejanzas en el peso de las diferentes actividades económicas entre Cataluña y la Comunidad Valenciana, y con respecto a la media española. De la información de la tabla podemos extraer las conclusiones siguientes:

1. El peso de la *agricultura, ganadería y pesca* es mayor en la Comunidad Valenciana que en Cataluña, tanto en el año 2004 como en el 2008. Sin embargo, el peso de estas actividades es mayor en la media española.
2. El peso de la *energía* es semejante en ambas comunidades, aunque menor que para la media española.
3. El peso de la *industria* es mayor en Cataluña que en la Comunidad Valenciana, cuyo peso se va acercando al de la media española.
4. El peso de la *construcción* es mayor en la Comunidad Valenciana que en Cataluña y en la media española.
5. El peso de los *servicios* en la Comunidad Valenciana es semejante a la media española, siendo en Cataluña un poco inferior. En ambas comunidades el peso de los servicios ha aumentado en los últimos años.

Tabla 1. Peso de las actividades económicas en el PIB de España, Cataluña y Comunidad Valenciana

PIB	España		Cataluña		C. Valenciana	
	Año 2004	Año 2008	Año 2004	Año 2008	Año 2004	Año 2008
Agricultura, ganadería y pesca	3,3%	2,5%	1,6%	1,3%	2,5%	2,0%
Energía	2,4%	2,6%	1,8%	1,9%	1,8%	2,0%
Industria	14,2%	13,3%	19,7%	18,0%	16,3%	13,9%
Construcción	9,6%	10,6%	8,2%	9,2%	10,0%	11,3%
Servicios	60,5%	62,6%	58,6%	61,2%	59,5%	62,4%

Fuente: INE. Contabilidad regional de España.

Por otra parte, si tenemos en cuenta la variación en volumen, es decir, en términos reales, de las diferentes actividades económicas (tabla 2), las conclusiones a las que llegamos son:

1. Los aumentos en el *PIB real* en el año 2004 son parecidos en los tres casos, mientras que en el año 2008 la media de crecimiento en España es mayor que en Cataluña y en la Comunidad Valenciana.

2. Mientras que las actividades de *agricultura, ganadería y pesca* muestran crecimientos negativos en 2004, en el año 2008 las dos comunidades tienen crecimientos positivos, cuando la media española lo sigue teniendo negativo.

3. La actividad *energética* crece en ambos años en los tres supuestos, aunque es la Comunidad Valenciana la que muestra el mayor crecimiento en el año 2008.

4. La actividad *industrial* ya mostraba crecimiento negativo en la Comunidad Valenciana en 2004, y tuvo una caída mucho mayor que la media española en 2008.

5. La *construcción* aumentó a tasas parecidas en los tres casos en el año 2004, y las caídas en 2008 también son muy parecidas.

6. En el apartado de *servicios*, se producen crecimientos en el 2004 y en el 2008, aunque menores en este año.

Tabla 2. PIB. Variaciones de volumen por actividades económicas para España, Cataluña y Comunidad Valenciana

Variaciones de volumen	España		Cataluña		C. Valenciana	
	2004/ 2003	2008 (1.º E)/ 2007 (A)	2004/ 2003	2008 (1.º E)/ 2007 (A)	2004/ 2003	2008 (1.º E)/ 2007 (A)
PIB	3,27	1,16	3,27	0,70	3,16	0,51
Agricultura, ganadería y pesca	-2,34	-0,55	-1,72	1,73	-4,46	2,55
Energía	1,85	1,89	5,71	2,40	5,35	21,65
Industria	0,71	-2,67	0,38	-3,10	-0,95	-6,88
Construcción	5,10	-3,30	4,93	-3,98	4,82	-3,46
Servicios	3,83	3,07	3,97	2,77	4,20	2,69

Fuente: INE. Contabilidad regional de España.

Por tanto, en el año 2008, las caídas más importantes se producen en la construcción en los casos de Cataluña y la media española, mientras que en la Comunidad Valenciana la caída mayor se produce en la industria. Sin embargo, este comportamiento de la industria también está relacionado con la construcción, ya que muchas de las industrias de la Comunidad Valenciana dependen directamente de dicho sector (De Miguel, E. *et al.*, 2008).

Destaca el peso mayor de la industria en Cataluña, superior tanto al nivel español en su conjunto como al conjunto de la Comunidad Valenciana. Aunque no podemos afirmar que exista una relación directa entre destino de recursos mayor en los presupuestos a

actividades de fomento y desarrollo industrial,⁹ los datos así parecen indicarlo.

B) Análisis comparativo de la estructura de la industria y su evolución

En este apartado analizaremos qué industrias tienen un peso mayor en cada una de las dos comunidades y cómo varían los sectores entre 2004 y 2008. En primer lugar, agruparemos las industrias en función de su nivel de intensidad tecnológica a partir de la clasificación que hace la OECD en sectores de intensidad tecnológica alta (*high-technology manufacturing*), media-alta (*medium-high*), media-baja (*medium-low*) y baja (*low*). En la tabla 3 hemos incluido un resumen del peso de cada agrupación industrial en los años 2004 y 2008. Las conclusiones a las que nos llevan los datos son:

1. Las industrias que tienen un peso mayor en todos los casos son las de intensidad tecnológica baja, aunque su peso disminuye en el año 2008 respecto al 2004.

2. En Cataluña, el peso de las industrias de intensidad tecnológica media-alta y alta es mayor que en la Comunidad Valenciana y en la media española.

3. Tanto en la Comunidad Valenciana como en Cataluña y en la media española aumenta el peso de las industrias de tecnología media-baja, media-alta y alta.

Tabla 3. Estructura porcentual de la industria por nivel de intensidad tecnológica

	España		Cataluña		C. Valenciana	
	% Año 2004	% Año 2008	% Año 2004	% Año 2008	% Año 2004	% Año 2008
Total Industria	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Intensidad tecnológica alta	3,6%	3,9%	4,2%	4,5%	2,8%	3,1%
Int. tecnológica media-alta	10,2%	10,8%	13,7%	14,5%	10,3%	10,7%
Int. tecnológica media-baja	30,9%	32,5%	30,9%	32,5%	29,4%	31,2%
Int. tecnológica baja	55,3%	52,9%	51,2%	48,5%	57,5%	55,0%

Fuente: INE. Directorio Central de Empresas.

9. Ver apartado IV.

El aumento en el peso de las industrias de intensidad tecnológica alta y media-alta es importante, pues los estudios existentes en el marco europeo los relacionan con una riqueza y creación mayor de conocimiento en las regiones y los países (Leydesdorff and Fritsch, 2006; Vence-Deza y González-López, 2008; Heidenreich, 2009)

En la tabla 4 se observa que el sector con más peso en las industrias de intensidad tecnológica alta, en las dos comunidades y en la media española, es el de fabricación de equipo e instrumentos médicoquirúrgicos, de precisión, óptica y relojería, y su peso ha aumentado ligeramente. En los sectores de intensidad tecnológica media-alta, el mayor peso lo tiene el de construcción de maquinaria y equipo mecánico, mientras que en los de intensidad tecnológica media-baja destacan los sectores de productos metálicos y el de minerales no metálicos. Por último, en los de intensidad baja, los sectores con más peso varían según la comunidad y hay una mayor diversificación. En el caso de la Comunidad Valenciana destacan los de cuero, calzado y marroquinería, muebles, edición y artes gráficas, alimentos y bebidas, madera y corcho, y textil. En Cataluña los más importantes son los de edición y artes gráficas, confección y peletería, alimentos y bebidas, textil, muebles, madera y corcho. Por tanto, se diferencian en un sector, de manera que el de cuero, calzado y marroquinería aparece en la Comunidad Valenciana, mientras en Cataluña lo hace el de confección y peletería. La media española destaca en los sectores de alimentos y bebidas, edición y artes gráficas, muebles, y madera y corcho.

Tabla 4. Estructura porcentual de la industria por CNAE

CNAE	España				Cataluña				C. Valenciana			
	2004		2008		2004		2008		2004		2008	
	Empresas	%	Empresas	%	Empresas	%	Empresas	%	Empresas	%	Empresas	%
Total industria	241.054		232.628		53.226		47.251		30.292		28.556	
Intensidad tecnológica alta	8.719	3,6%	8.958	3,9%	2.242	4,2%	2.121	4,5%	837	2,8%	874	3,1%
244 Fabricación de productos farmacéuticos	447	0,2%	416	0,2%	196	0,4%	171	0,4%	22	0,1%	22	0,1%
30 Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos	1.209	0,5%	1.146	0,5%	297	0,6%	257	0,5%	122	0,4%	133	0,5%

32 Fabricación de material electrónico; fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión	1.121	0,5%	1.037	0,4%	387	0,7%	326	0,7%	85	0,3%	89	0,3%
33 Fabricación de equipo e instrumentos medicoquirúrgicos, de precisión, óptica y relojería	5.805	2,4%	6.163	2,6%	1.343	2,5%	1.347	2,9%	605	2,0%	621	2,2%
353 Construcción aeronáutica y espacial	137	0,1%	196	0,1%	19	0,0%	20	0,0%	3	0,0%	9	0,0%
Intensidad tecnológica media-alta	24.700	10,2%	25.096	10,8%	7.275	13,7%	6.862	14,5%	3.120	10,3%	3.068	10,7%
241 Fabricación de productos químicos básicos	1.066	0,4%	1.115	0,5%	304	0,6%	289	0,6%	128	0,4%	125	0,4%
242 Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos	109	0,0%	96	0,0%	30	0,1%	26	0,1%	36	0,1%	31	0,1%
243 Fabricación pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas imprenta, masillas	658	0,3%	582	0,3%	171	0,3%	142	0,3%	126	0,4%	108	0,4%
245 Fabricación de jabones, detergentes y otros art. limpieza y abrillantamiento	1.334	0,6%	1.254	0,5%	367	0,7%	354	0,7%	185	0,6%	172	0,6%
246 Fabricación de otros productos químicos	940	0,4%	936	0,4%	284	0,5%	252	0,5%	156	0,5%	149	0,5%
247 Fabricación de fibras artificiales y sintéticas	63	0,0%	48	0,0%	28	0,1%	20	0,0%	8	0,0%	2	0,0%
29 Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	14.788	6,1%	15.581	6,7%	4.529	8,5%	4.326	9,2%	1.878	6,2%	1.961	6,9%
31 Fabricación de maquinaria y material eléctrico	3.182	1,3%	2.946	1,3%	890	1,7%	816	1,7%	395	1,3%	323	1,1%



34 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	2.256	0,9%	2.227	1,0%	563	1,1%	532	1,1%	192	0,6%	180	0,6%
352 Fabricación de material ferroviario	73	0,0%	106	0,0%	16	0,0%	20	0,0%	3	0,0%	5	0,0%
354 Fabricación de motocicletas y bicicletas	155	0,1%	137	0,1%	78	0,1%	73	0,2%	2	0,0%	4	0,0%
355 Fabricación de otro material de transporte	76	0,0%	68	0,0%	15	0,0%	12	0,0%	11	0,0%	8	0,0%
Intensidad tecnológica media-baja	74.437	30,9%	75.553	32,5%	16.454	30,9%	15.341	32,5%	8.919	29,4%	8.901	31,2%
23 Coquerías, refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	20	0,0%	21	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
25 Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	6.247	2,6%	5.848	2,5%	1.887	3,5%	1.599	3,4%	1.203	4,0%	1.147	4,0%
26 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	12.873	5,3%	12.412	5,3%	1.708	3,2%	1.482	3,1%	2.225	7,3%	2.118	7,4%
27 Metalurgia	1.758	0,7%	1.600	0,7%	400	0,8%	328	0,7%	169	0,6%	143	0,5%
28 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	44.412	18,4%	47.002	20,2%	10.328	19,4%	9.959	21,1%	4.139	13,7%	4.436	15,5%
351 Construcción y reparación naval	2.214	0,9%	2.395	1,0%	264	0,5%	335	0,7%	182	0,6%	206	0,7%
362 Fabricación artículos joyería, orfebrería, platería y artículos similares	3.226	1,3%	2.959	1,3%	693	1,3%	682	1,4%	328	1,1%	277	1,0%
363 Fabricación de instrumentos musicales	222	0,1%	235	0,1%	32	0,1%	30	0,1%	45	0,1%	43	0,2%
364 Fabricación de artículos de deporte	213	0,1%	184	0,1%	61	0,1%	43	0,1%	17	0,1%	19	0,1%
365 Fabricación de juegos y juguetes	470	0,2%	378	0,2%	95	0,2%	74	0,2%	266	0,9%	201	0,7%
366 Otras industrias manufactureras diversas	2.782	1,2%	2.519	1,1%	986	1,9%	809	1,7%	344	1,1%	310	1,1%

Intensidad tecnológica baja	133.198	55,3%	123.021	52,9%	27.255	51,2%	22.927	48,5%	17.416	57,5%	15.713	55,0%
15 Industria de productos alimenticios y bebidas	32.586	13,5%	31.106	13,4%	3.859	7,3%	3.631	7,7%	2.415	8,0%	2.198	7,7%
16 Industria del tabaco	73	0,0%	52	0,0%	2	0,0%	1	0,0%	7	0,0%	4	0,0%
17 Industria textil	10.304	4,3%	8.716	3,7%	4.099	7,7%	2.960	6,3%	2.207	7,3%	1.950	6,8%
18 Industria de la confección y de la peletería	16.240	6,7%	12.386	5,3%	5.330	10,0%	3.712	7,9%	1.341	4,4%	1.083	3,8%
19 Preparación curtido y acabado cuero; fabricación art. marroquinería y viaje	6.757	2,8%	5.690	2,4%	394	0,7%	286	0,6%	3.435	11,3%	3.048	10,7%
20 Industria de madera y corcho, excepto muebles; cestería y espartería	18.346	7,6%	16.522	7,1%	3.391	6,4%	2.816	6,0%	2.365	7,8%	2.090	7,3%
21 Industria del papel	2.205	0,9%	2.144	0,9%	729	1,4%	642	1,4%	369	1,2%	354	1,2%
22 Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	24.999	10,4%	25.883	11,1%	6.086	11,4%	5.874	12,4%	2.199	7,3%	2.266	7,9%
361 Fabricación de muebles	21.485	8,9%	20.259	8,7%	3.325	6,2%	2.949	6,2%	3.053	10,1%	2.698	9,4%
37 Reciclaje	203	0,1%	263	0,1%	40	0,1%	56	0,1%	25	0,1%	22	0,1%

Fuente: INE. Directorio Central de Empresas.

Por lo que respecta a la evolución de las industrias, en la tabla 5, hemos calculado la variación porcentual en el número de empresas entre los años 2004 y 2008. Por tanto, no son los pesos de las industrias que aparecen en las tablas 3 y 4, por lo que la comparación de las tablas 4 y 5 permite, además, afinar los resultados. Por ejemplo, si se compara Cataluña con la Comunidad Valenciana, la caída en el número de empresas industriales totales es mayor en Cataluña. Además, así como en esta comunidad el número de empresas de intensidad tecnológica alta cae entre los años 2004 y 2008, en la Comunidad Valenciana y en la media española el crecimiento en el número de empresas es positivo. Sin embargo, hay que destacar que el sector con más peso, el de fabricación de equipo e instrumentos médicoquirúrgicos, de precisión, óptica y relojería, mantiene el número

de empresas. En las industrias de intensidad media-alta la caída es mayor en Cataluña, donde disminuye el número de empresas en la mayoría de sectores, mientras que en la media española el dato es positivo. En el sector con más peso, el de maquinaria y equipo mecánico, tanto la Comunidad Valenciana como la media española muestran un aumento en el número de empresas, mientras que en Cataluña ocurre lo contrario. En los sectores de intensidad tecnológica media-baja, se produce una caída mayor en Cataluña, mientras que la media española arroja un crecimiento positivo. En el caso de los productos con un peso mayor que vimos en la tabla 4, Cataluña muestra un crecimiento negativo en el número de empresas del sector de productos metálicos, mientras que en la Comunidad Valenciana y la media española aumentan. En el sector de minerales no metálicos, el crecimiento es negativo en los tres casos estudiados, aunque mayor en Cataluña. Por último, en los sectores de intensidad tecnológica baja, los datos son negativos en los tres casos. Solo un sector de los de mayor peso, el de edición y artes gráficas, muestra resultados positivos en la Comunidad Valenciana y la media española, pero negativos en Cataluña.

Tabla 5. Evolución del número de empresas por industria

CNAE	España			Cataluña			C. Valenciana		
	2004	2008	Var. 2008/2004	2004	2008	Var. 2008/2004	2004	2008	Var. 2008/2004
Total industria	241.054	232.628	-3,5%	53.226	47.251	-11,2%	30.292	28.556	-5,7%
Intensidad tecnológica alta	8.719	8.958	2,7%	2.242	2.121	-5,4%	837	874	4,4%
244 Fabricación de productos farmacéuticos	447	416	-6,9%	196	171	-12,8%	22	22	0,0%
30 Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos	1.209	1.146	-5,2%	297	257	-13,5%	122	133	9,0%
32 Fabricación de material electrónico; fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión	1.121	1.037	-7,5%	387	326	-15,8%	85	89	4,7%
33 Fabricación de equipo e instrumentos médicoquirúrgicos, de precisión, óptica y relojería	5.805	6.163	6,2%	1.343	1.347	0,3%	605	621	2,6%
353 Construcción aeronáutica y espacial	137	196	43,1%	19	20	5,3%	3	9	200,0%

Intensidad tecnológica media-alta	24.700	25.096	1,6%	7.275	6.862	-5,7%	3.120	3.068	-1,7%
241 Fabricación de productos químicos básicos	1.066	1.115	4,6%	304	289	-4,9%	128	125	-2,3%
242 Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos	109	96	-11,9%	30	26	-13,3%	36	31	-13,9%
243 Fabric. pinturas, barnices y revestimient. similares; tintas imprenta, masillas	658	582	-11,6%	171	142	-17,0%	126	108	-14,3%
245 Fabric. de jabones, detergentes y otros art. limpieza y abrillantamiento	1.334	1.254	-6,0%	367	354	-3,5%	185	172	-7,0%
246 Fabricación de otros productos químicos	940	936	-0,4%	284	252	-11,3%	156	149	-4,5%
247 Fabricación de fibras artificiales y sintéticas	63	48	-23,8%	28	20	-28,6%	8	2	-75,0%
29 Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	14.788	15.581	5,4%	4.529	4.326	-4,5%	1.878	1.961	4,4%
31 Fabricación de maquinaria y material eléctrico	3.182	2.946	-7,4%	890	816	-8,3%	395	323	-18,2%
34 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	2.256	2.227	-1,3%	563	532	-5,5%	192	180	-6,3%
352 Fabricación de material ferroviario	73	106	45,2%	16	20	25,0%	3	5	66,7%
354 Fabricación de motocicletas y bicicletas	155	137	-11,6%	78	73	-6,4%	2	4	100,0%
355 Fabricación de otro material de transporte	76	68	-10,5%	15	12	-20,0%	11	8	-27,3%
Intensidad tecnológica media-baja	74.437	75.553	1,5%	16.454	15.341	-6,8%	8.919	8.901	-0,2%
23 Coquerías, refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	20	21	5,0%	0	0		1	1	0,0%
25 Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	6.247	5.848	-6,4%	1.887	1.599	-15,3%	1.203	1.147	-4,7%
26 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	12.873	12.412	-3,6%	1.708	1.482	-13,2%	2.225	2.118	-4,8%
27 Metalurgia	1.758	1.600	-9,0%	400	328	-18,0%	169	143	-15,4%



28 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	44.412	47.002	5,8%	10.328	9.959	-3,6%	4.139	4.436	7,2%
351 Construcción y reparación naval	2.214	2.395	8,2%	264	335	26,9%	182	206	13,2%
362 Fabricación artículos joyería, orfebrería, platería y artículos similares	3.226	2.959	-8,3%	693	682	-1,6%	328	277	-15,5%
363 Fabricación de instrumentos musicales	222	235	5,9%	32	30	-6,3%	45	43	-4,4%
364 Fabricación de artículos de deporte	213	184	-13,6%	61	43	-29,5%	17	19	11,8%
365 Fabricación de juegos y juguetes	470	378	-19,6%	95	74	-22,1%	266	201	-24,4%
366 Otras industrias manufactureras diversas	2.782	2.519	-9,5%	986	809	-18,0%	344	310	-9,9%
Intensidad tecnológica baja	133.198	123.021	-7,6%	27.255	22.927	-15,9%	17.416	15.713	-9,8%
15 Industria de productos alimenticios y bebidas	32.586	31.106	-4,5%	3.859	3.631	-5,9%	2.415	2.198	-9,0%
16 Industria del tabaco	73	52	-28,8%	2	1	-50,0%	7	4	-42,9%
17 Industria textil	10.304	8.716	-15,4%	4.099	2.960	-27,8%	2.207	1.950	-11,6%
18 Industria de la confección y de la peletería	16.240	12.386	-23,7%	5.330	3.712	-30,4%	1.341	1.083	-19,2%
19 Preparación curtido y acabado cuero; fabric. art. marroquinería y viaje	6.757	5.690	-15,8%	394	286	-27,4%	3.435	3.048	-11,3%
20 Industria de madera y corcho, excepto muebles; cestería y espartería	18.346	16.522	-9,9%	3.391	2.816	-17,0%	2.365	2.090	-11,6%
21 Industria del papel	2.205	2.144	-2,8%	729	642	-11,9%	369	354	-4,1%
22 Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	24.999	25.883	3,5%	6.086	5.874	-3,5%	2.199	2.266	3,0%
361 Fabricación de muebles	21.485	20.259	-5,7%	3.325	2.949	-11,3%	3.053	2.698	-11,6%
37 Reciclaje	203	263	29,6%	40	56	40,0%	25	22	-12,0%

Fuente: INE. Directorio Central de Empresas.

Otro dato importante a la hora de analizar la industria de un país, y que está relacionado con su competitividad, son las exportaciones. En la tabla 6 se muestra cómo es la estructura exportadora de España, Cataluña y la Comunidad Valenciana. En el caso de esta última, es de destacar cómo su porcentaje de exportaciones en sectores de intensidad tecnológica alta es muy inferior al de Cataluña y la me-

dia española. También es inferior en el caso de los sectores de intensidad tecnológica media-alta, aunque es superior a Cataluña en los de intensidad tecnológica media-baja. Sin embargo, hay que señalar que, en estos últimos sectores, el aumento de su peso entre los años 2004 y 2008 es general para las dos comunidades y para España. Además, el aumento en el peso de las exportaciones de las industrias de intensidad tecnológica media-baja coincide con el aumento en el peso de dichas industrias que se muestra en la tabla 3, aunque no ocurre lo mismo con las de intensidad media-alta y alta.

Tabla 6. Estructura porcentual de las exportaciones industriales por nivel de intensidad tecnológica

Industria	España		Cataluña		C. Valenciana	
	Año 2004	Año 2008	Año 2004	Año 2008	Año 2004	Año 2008
Intensidad tecnológica alta	7,7%	7,0%	9,2%	8,7%	2,0%	2,2%
Intensidad tecnológica media-alta	43,1%	40,1%	48,0%	45,7%	37,7%	35,3%
Intensidad tecnológica media-baja	21,4%	25,6%	17,8%	20,2%	20,1%	26,5%
Intensidad tecnológica baja	22,7%	21,8%	22,3%	22,3%	26,5%	22,7%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: ICEX. Base de datos ESTACOM.

Una vez expuestas las características descriptivas principales de las economías de ambas regiones, en el apartado siguiente se comparan los presupuestos dedicados a las actuaciones de fomento económico e industrial de ambas administraciones públicas, con el objetivo de evaluar la correlación entre el destino de recursos que, a raíz de la implantación de los estatutos de autonomía, se han implementado y la actuación económica de las estructuras productivas.

IV. Política industrial y herramientas de desarrollo regional

Comparando los proyectos de presupuestos para 2010 de la Comunidad Valenciana y Cataluña, se pueden llegar a algunas conclusiones importantes. En la tabla 7 incluimos las partidas de los presupuestos principales y vemos, en función del número de empresas en la industria de cada comunidad, la cantidad de dinero destinado, de media,

a cada empresa. De los cálculos realizados se puede comprobar que la cantidad que recibiría por término medio cada empresa en fomento de comercio exterior y política industrial (apoyos a las empresas) serían mayores en el caso de la Comunidad Valenciana, aunque en el apartado de innovación sería mayor en Cataluña. A pesar de todo, en Cataluña el dinero total destinado al fomento de la actividad económica y la industria es mayor. Por tanto, parece que Cataluña considera a la innovación como el principal impulso de la competitividad, en línea a lo afirmado por Buela-Casal *et al.* (2010), que afirman que Cataluña es una de las comunidades autónomas más eficientes en la administración de sus recursos para obtener resultados en investigación.

Entre los resultados analizados en el apartado anterior, tanto por lo que respecta al peso en la industria en general como en la importancia mayor que tienen los sectores de tecnología media y alta en Cataluña, y el mayor destino de recursos al desarrollo industrial y a las actividades de I+D+i, se observa una correlación positiva.

Tabla 7. Comparación de partidas relacionadas con la industria en los presupuestos de 2010 de la Comunidad Valenciana y Cataluña

Cataluña		C. Valenciana	
Internacionalización de la empresa catalana	31,3 M €	Comercio exterior	21,94 M €
Desarrollo empresarial	17 M €	Industria, comercio e innovación	241,8 M €
Soporte a la industria	166 M €	Política industrial	130 M €
I+D+i	621, 8M €	Innovación empresarial	9,44 M €
		Innovación, transferencia tecnológica y apoyo a infraestructuras	30,5 M €
N.º empresas en industria (2008)	47.251	N.º empresas en industria (2008)	28.556
% internacionalización/empresa	662,42 €	% comercio exterior/empresa	768,3 €
% soporte industria/empresa	3.500,46 €	% política industrial/empresa	4.549,66 €
% I+D+i	12.873,8 €	% innovación, transferencia.../empresa	1.068,08 €

Fuente: Presupuestos 2010 de Cataluña / Presupuestos 2010 de la Comunidad Valenciana.

El gasto total en actividades relacionadas con el soporte a la industria y la innovación en los presupuestos de 2010 de la Comunidad Valenciana y Cataluña asciende a 433,68 y a 836,1 millones de euros, respectivamente, que representan el total destinado a estos fines en Cataluña y casi el de la Comunidad Valenciana.

A) Cómo plantea Cataluña su política industrial

Como consecuencia directa de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, fue promulgada¹⁰ la "Ley de Política Industrial", con el objetivo principal de promover la calidad de la ocupación y la competitividad de la economía catalana, dirigida al tejido empresarial y que articula instrumentos de mejora, y de planificación y soporte del entorno y de las condiciones de competitividad en que las industrias catalanas desarrollen su actividad.

Según el preámbulo de la citada ley, se pretende contribuir a la potenciación del desarrollo del Estatuto de Autonomía en el ámbito del desarrollo regional y su normativa. El Estatuto¹¹ plantea el tratamiento de la materia de industria y de la actividad empresarial a partir de la dotación presupuestaria relacionada directamente con actuaciones de política industrial.

Los presupuestos aprobados por la Generalitat de Cataluña para el año 2010¹² tienen como uno de sus objetivos prioritarios impulsar las medidas necesarias para reactivar la economía. Por lo que se refiere al apoyo a la industria y a la I+D+i, las partidas correspondientes y los fondos destinados ascenderán a un importe total de 608,3 M € para I+D+i, para actuaciones como el Programa de I+D biomédica y de ciencias de la salud (189,7 M €), o para el Programa de I+D en ciencia y tecnología agroalimentaria para la mejora de la competitividad en la agroindustria (41,6 M €), como destinos principales, aunque se tendrán también en cuenta, entre otros, la aportación de 172,7 M € destinados a la innovación en la empresa. Los sistemas territoriales de innovación, los mapas de localización preferente, los núcleos estratégicos de innovación o los clústers se consolidan como herramientas de desarrollo regional y crecimiento económico con la dotación presupuestaria correspondiente.

En lo referente a la reestructuración económica, destacan las partidas destinadas a la reactivación de la inversión industrial (40,1 M €), la

10. Ley 9/2009, de 30 de junio, de Política Industrial. Tram. 200-00044/08. Aprobación por el Pleno del Parlament, sesión núm. 58, 17.06.2009, DSPC-P 85, Publicación: BOPC 498; DOGC 5417, 09.07.2009.

11. El Estatuto de Autonomía de Cataluña, norma institucional básica. Define los derechos y deberes de la ciudadanía de Cataluña, las instituciones políticas de la nacionalidad catalana, sus competencias y relaciones con el Estado y la financiación de la Generalitat de Cataluña.

12. Proyecto de Presupuestos 2010 de Cataluña.

recuperación de la actividad productiva (68 M €), transformación estructural de sectores estratégicos (100 M €), actuaciones sectoriales de nueva generación (2,8 M €), proyectos de capitalización estratégica (21,5 M €), transferencia tecnológica a los sectores industriales (13,5 M €), desarrollo de la Agencia de Seguridad Industrial (2,6 M €), participaciones en capital directo en sectores estratégicos y en fondos de capital riesgo vinculados con el emprendedurismo y la innovación (52 M €).

De la administración y control de los fondos destinados a la mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa en Cataluña se encarga la Agencia de Apoyo a la Empresa Catalana, que se ha convertido desde su creación en el instrumento principal de gestión de la política industrial en Cataluña, dedicada, principalmente, a la puesta en marcha de políticas de innovación, a la internacionalización y a la promoción de empresa catalana.

B) Cómo plantea la Comunidad Valenciana su política industrial

De acuerdo con el artículo 76 del Estatuto, corresponde al Consell la elaboración del Presupuesto de la Generalitat, que debe ser sometido a Les Corts para su aprobación. Los Presupuestos planteados por la Generalitat Valenciana para el año 2010 establecen, en primer lugar, la situación actual de crisis económica, aunque mantienen como actividad prioritaria la inversión en infraestructuras estratégicas que incrementa la competitividad del territorio y de la economía valenciana, en el ámbito logístico, de transporte y de investigación.

Consecuencia de todo ello es que los Presupuestos para 2010 mantienen como prioridades fundamentales, entre otras, las siguientes, relacionadas directamente con actuaciones de política industrial:

- Apoyo a las estructuras productivas, al objeto de crear unas bases sólidas de crecimiento económico y generación de empleo.
- El mantenimiento de las políticas de I+D+i y de refuerzo de la competitividad.

En el capítulo destinado a “Acciones de Política Industrial”, con el objetivo de continuar incrementando las condiciones de competitividad de la Comunidad Valenciana, factor determinante en el mantenimiento de un desarrollo regional equilibrado y sostenible, y de desarrollar acciones derivadas de los Planes de Competitividad, se pretende elevar los niveles de formación, innovación e inversión de las empresas

industriales de la Comunidad Valenciana, y en especial de las PYME, así como de continuar profundizando en el enriquecimiento y diversificación del tejido regional industrial y en actividades de prospectiva y evaluación de mercados, facilitadoras de medidas estratégicas que aplican las empresas, destina un total de 129,92 (M €), de un total de 179,86 M €, considerando también el importe destinado a innovación empresarial 9,44 M €, innovación, transferencia tecnológica y apoyo a infraestructuras, 30,5 M €.

Aunque la aplicación de los fondos es, desde nuestro punto de vista mejorable, ya que la inversión desciende un 80% con respecto al año anterior, se destina una parte considerable de los fondos al sostenimiento de diversas fundaciones e instituciones públicas (Fundación de la C.V. de Patrimonio Industrial de Sagunto, Fundación Museu-Arxiu de la Taronja, Fundación Valenciana de la Calidad, Fundación Museo Valenciano del Juguete de Ibi, Fundación del Museo del Calzado de Elda, Fundación Museo del Textil de la Comunidad Valenciana, entre otras), y los fondos destinados a organismos como el IMPIVA, que debería erigirse como los catalizadores del desarrollo regional, tanto por su experiencia en la articulación de las medidas como por el contacto directo con la realidad empresarial valenciana se materializan en cantidades genéricas destinadas a gastos de financiación y funcionamiento (financiación de las operaciones corrientes del instituto (IMPIVA), 62.052,01 M €, financiación de las operaciones de capital y financieras del instituto, 61.003,20) y pierden el control y dejando las actuaciones sin articular desde el mismo momento en que son aprobadas por el Consell, como sí ocurre en el caso de Cataluña, que genera medidas de política industrial de tipo vertical y de mayor concreción. Véase tabla 8.

Tabla 8. Desglose de los fondos destinados a actuaciones de política industrial por parte de la GV en los presupuestos de 2010

Denominación línea	Entidad beneficiaria	Objetivo	Miles de €
Fundación de la C. V. de Patrimonio Industrial de Sagunto	Fundación de la C. V. de Patrimonio Industrial de Sagunto	Apoyo a las actividades que desarrolla la Fundación de la C. V. de Patrimonio Industrial de Sagunto, mediante el estudio de los elementos que han configurado las actividades siderúrgicas del Puerto de Sagunto	15,00
Fundación Museu-Arxiu de la Taronja	Fundación Museu-Arxiu de la Taronja	Contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento de la Fundación Museu-Arxiu de la Taronja	12,5



Fundación Valenciana de la Calidad: Transferencias corrientes	Fundación Valenciana de la Calidad	Financiación de los gastos de funcionamiento de la Fundación, así como sus actividades de promoción de la calidad, competitividad, sostenibilidad, formación, información e innovación en la industria valenciana	800
Prevención riesgos lab./seguridad en minería, pirotecnia y restauración en minería	Empresas mineras o de pirotecnia en C. V., asoc. empresarios o profes., fundac. C. V. y colegios profesionales	Prevención riesgos laborales/seg. industr. minería/pirotecnia y protección del m. a. en minería, con estudios, acciones de formación e información, y otras para gestión del m. a. y proyectos de I+D para reducir el impacto ambiental.	80
Fundación Museo Valenciano del Juguete de Ibi	Fundación Museo Valenciano del Juguete de Ibi	Contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento de la Fundación del Museo Valenciano del Juguete de Ibi.	12,5
Convenio con la Fundación para el Desarrollo y la Innovación (9.ª fase estudios)	Fundación para el Desarrollo y la Innovación	9.ª fase de estudios e inic. de refuerzo competitividad y estrategias empresariales para desarrollo de la industria automoción en la C. V. Apoyo gastos funcionamiento de la Fundación	75
Convenio 5.ª Fas Acciones Planes Competitividad (gastos funcionamiento)	Confederación Organizaciones Empresariales de la C. V. (CIERVAL)	5.ª fase acciones derivadas de los planes competitividad en los sect. empresariales. Apoyo a la modernizac. y desarrollo de PYME valencianas. CIERVAL podrá delegar la ejecución de sus actuaciones en las Confed. Provinc. en ella integradas	688,5
Acciones estratégicas en sectores industriales: 3.ª fase	Asociaciones, organismos e instituciones sin fin de lucro (ISFL)	3.ª fase de análisis estratégicos y diagnóstico competitivo de sectores industriales: maduros, emergentes y clústers	500
Convenio 3.ª fase de iniciativas para la mejora del sector minero y pirotécnico	Asociación de Investigación de las Industrias de la Construcción (AIDICO)	3.ª fase de iniciativas para el apoyo al sector minero y pirotécnico, en materias como seguridad, ordenación, prevención de riesgos laborales, seguimiento, formación, mercado de materias primas, y calidad, entre otras	195
Fundación Museo del Textil de la Comunidad Valenciana	Fundación Museo del Textil de la Comunidad Valenciana	Contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento de la Fundación Museo Textil de la Comunidad Valenciana	12,5
Fundación del Museo del Calzado de Elda	Fundación del Museo del Calzado de Elda	Contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento de la Fundación del Museo del Calzado de Elda	12,5
Financiación gastos corrientes y planes de competitividad IMPIVA	Instituto de la Pequeña y Mediana Industria Valenciana (IMPIVA)	Financiación de las operaciones corrientes del Instituto.	62.052,01
Fundación Valenciana de la Calidad	Fundación Valenciana de la Calidad	Financiación de las operaciones de capital y financieras de la Fundación.	30

Convenio Fundación Desarrollo e Innovación: 8.ª fase inversiones industriales	Fundación Desarrollo e Innovación	Apoyo para 8.ª fase de inversiones en modernización de infraestructuras e instalaciones industriales y dotación de servicios en el área industrial de Almussafes y zonas limítrofes	2.300
Convenio 5.ª fase acciones planes competitividad (Inversiones)	CIERVAL	5.ª fase de acciones (inversiones) derivadas de planes competit. en sectores empresariales. Inversiones apoyo a la moderniz. y desarrollo de las PYME valencianas. CIERVAL podrá delegar su ejecución en las Confed. Provinc. en ella integradas	75
Acciones estratégicas en sectores industriales: 3.ª fase (inversiones)	Asociaciones, organismos e instituciones sin fin de lucro ISFL	Inversiones derivadas de la 3.ª fase de análisis estratégicos y diagnóstico competitivo de sectores industriales: maduros, emergentes y clústers	500
Transferencias capital IMPIVA	Instituto de la Pequeña y Mediana Industria Valenciana (IMPIVA)	Financiación de las operaciones de capital y financieras del Instituto	61.003,20

Fuente: Elaboración propia con datos de www.gva.es

V. Conclusiones

Tras comparar los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas de Cataluña y Valencia y, centrándonos especialmente en aquellos artículos que hacen referencia al desarrollo regional, a la reestructuración económica y a las actuaciones concretas de política industrial que de ellos se derivan, ambas comunidades reconocen en sus estatutos la competencia para la promoción de la actividad económica, aunque en el Estatuto de la Comunidad Valenciana el texto es más concreto, y destaca, entre otras cosas, la promoción, articulación y cooperación entre las universidades, organismos públicos de investigación o la red de institutos tecnológicos de la Comunidad Valenciana, aunque las actuaciones con dotación presupuestaria están más definidas y son de mayor cuantía en Cataluña.

Se deriva del análisis de los datos económicos que la innovación es el aspecto considerado clave en Cataluña para el desarrollo regional y competitivo de su sector industrial, y al que se destina gran parte de los recursos económicos. En el articulado concreto de los estatutos, se observa mayor detalle y concreción en cuanto a la protección de la propiedad industrial e intelectual en el Estatuto catalán, que son aspectos clave para la generación de beneficios derivados de la innovación, como así se desprende del análisis de los datos sobre sec-

tores de alta y media tecnología, de mayor peso en Cataluña que en la Comunidad Valenciana.

Aunque en ambos estatutos se definen de manera similar las competencias y las líneas de actuación con respecto al apartado de industria y sectores industriales, la dotación presupuestaria es más significativa en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña, de lo que se constata, analizando las partidas relacionadas con el objetivo de aumento de la competitividad de los presupuestos para el año 2010 de la Comunidad Valenciana y Cataluña, que la cantidad que recibiría por término medio cada empresa en fomento de comercio exterior y política industrial (apoyos a las empresas) serían mayores en el caso de la Comunidad Valenciana, aunque en el apartado de innovación sería mayor en Cataluña.

Los resultados más importantes alcanzados en el estudio comparativo de los datos industriales de la Comunidad Valenciana, Cataluña y la media española, indican que el peso de la industria es mayor en Cataluña que en la Comunidad Valenciana, cuyo peso se va acercando al de la media española. La actividad industrial, medida según el PIB real, ya mostraba crecimiento negativo en la Comunidad Valenciana en 2004, y ha tenido una caída mucho mayor que en Cataluña y la media española en 2008.

En el año 2008, las caídas más importantes se producen en la construcción en los casos de Cataluña y la media española, mientras que en la Comunidad Valenciana la caída mayor se produce en la industria. Sin embargo, este comportamiento de la industria también está relacionado con la construcción, ya que muchas de las industrias de la Comunidad Valenciana dependen directamente de dicho sector (De Miguel, E. *et al.* 2008).

En Cataluña, el peso de las industrias de intensidad tecnológica media-alta y alta, medido por el número de empresas, es mayor que en la Comunidad Valenciana y en la media española. Tanto en la Comunidad Valenciana como en Cataluña y en la media española aumenta el peso de las industrias de tecnología media-baja, media-alta y alta. Este aumento es importante, pues los estudios existentes en el ámbito europeo los relacionan con una riqueza y creación mayor de conocimiento en las regiones y los países (Leydesdorff y Fritsch, 2006; Vence-Deza y González-López, 2008; Heidenreich, 2009).

En Cataluña, el número de empresas de intensidad tecnológica alta cae entre los años 2004 y 2008, mientras que en la Comunidad Valenciana y en la media española el crecimiento en el número de empresas es positivo. En las industrias de intensidad media-alta y media-baja

la caída es mayor en Cataluña, mientras que en la media española el dato es positivo. Por último, en los sectores de intensidad tecnológica baja, los datos son negativos en los tres casos.

En la Comunidad Valenciana el porcentaje de exportaciones en sectores de intensidad tecnológica alta es muy inferior al de Cataluña y la media española. También es inferior en el caso de los sectores de intensidad tecnológica media-alta, aunque es superior a Cataluña en los de intensidad tecnológica media-baja.

Estas conclusiones se refuerzan al analizar con detenimiento el destino de las partidas presupuestarias, ya que en Cataluña la mayor parte de las actuaciones son de tipo vertical, concretas y con el objetivo claro de mejorar la innovación, la gestión de la misma y la protección para la generación de beneficios empresariales, aspectos que no se identifican de manera tan clara en la dotación presupuestaria de la Comunidad Valenciana, cuyo destino es, desde nuestro punto de vista, claramente mejorable.

Con el análisis realizado se ha pretendido destacar aquellos puntos mejorables por parte de las administraciones públicas y contribuir, de esta manera, a la generación de actuaciones concretas que produzcan riqueza y ayuden a potenciar las posiciones competitivas de ambas regiones, que tradicionalmente han actuado como "polos tractores" (Segarra, 2003) de desarrollo.

VI. Bibliografía

BORRAZ PERALES, S. y CANTALAPIEDRA LÓPEZ, C. "Aproximaciones al nuevo modelo de financiación autonómica: un marco de incertidumbre". *Estudios de economía aplicada*, vol. 28-1, 2010, p. 31-59.

BUELA-CASAL, G., BERMÚDEZ, M. P., SIERRA, J. C., QUEVEDO-BLASCO, R., GUILLÉN-RIQUELME, A. y CASTRO, A. "Relación de la productividad y eficiencia en investigación con la financiación de las comunidades autónomas españolas". *Psicothema*, vol. 22, núm. 4, 2010, p. 924-931.

DE MIGUEL FERNÁNDEZ, E., DE-MIGUEL-MOLINA, B., CAJA MERI, P. "El sector industrial en la Comunidad Valenciana". *Anals de la Real Acadèmia de Cultura Valenciana*, núm. 83, 2008, p. 13-82.

ESCORSA CASTELLS, P. "La región y el fomento a la innovación y la competitividad: Experiencias en España y Europa en la construcción de sistemas regionales de innovación" [en línea]. *Workshop on Science, Technology and Globalisation*, 2003. URL: www.oei.org [Consulta: 11-04-2011].

CONSELLERIA D'INDÚSTRIA, COMERÇ I INNOVACIÓ. GENERALITAT VALENCIANA. *Estrategia de Política Industrial. EPI 2010-2015. La Estrategia de la Comunitat Valenciana para la Innovación, la Internacionalización y la Competitividad Empresarial*. 2010. ISBN:978-84-482-5457-5.

GENERALITAT DE CATALUNYA. *Proyecto de Presupuestos 2010*. 2009.
URL: www.gencat.cat.

GENERALITAT VALENCIANA. *Proyecto de Presupuestos 2010*. 2009.
URL: www.gva.es.

GENERALITAT VALENCIANA. *Plan de política industrial 2010-2020*. 2010.
D.L.: B-31757-2010.

GUILLEM CARRAU, J. "Anotaciones sobre la reforma del marco competencial del estatuto de autonomía de la Comunidad Valenciana". *Revista Aragonesa de Administración Pública*, núm. 32, 2008, p. 101-132.

HEIDENREICH, M. "Innovation patterns and location of European low- and medium-technology industries". *Research Policy*, 38.3, 2009, p. 483-494.

INE. Directorio Central de Empresas. Varios años [en línea]. URL: www.ine.es [Consulta: 11-04-2011].

INE. Contabilidad regional de España. Varios años [en línea]. URL: www.ine.es [Consulta: 11-04-2011].

LEYDESDORFF, L. y FRITSCH, M. "Measuring the knowledge base of regional innovation system in Germany in terms of a Triple Helix dynamics". *Research Policy*, 35.10, 2006, p. 1538-1553.

SEGARRA-OÑA, M. *Creación de un modelo para el estudio de la competitividad de un sector industrial tradicional: aplicación al sector del mueble de hogar de la Comunidad Valenciana. PhD Dissertation*. 2003. ISBN: 0-493-12960-Proquest España.

VENCE-DEZA, X. y GONZÁLEZ-LÓPEZ, M. "Regional concentration of the Knowledge-based Economy in the EU: Towards a Renewed Oligocentric Model?". *European Planning Studies*, 16.4, 2008, p. 557-578.

Bases de datos

RESUMEN

El Estatuto de Autonomía es la norma institucional básica española de una comunidad autónoma. En 2004 se iniciaron los procesos de reforma. En este trabajo realizamos un análisis comparativo entre dos regiones españolas de similar importancia en cuanto a la generación de riqueza económica medida en términos de PIB a partir de sus documentos normativos principales, sus estatutos de autonomía, ambos recientemente reformados. Se estudiarán aspectos sobre los que el Estatuto tiene competencia exclusiva, la planificación de la actividad económica, el tipo de industria existente en cada región y su evolución, y se compararán las políticas concretas de desarrollo regional e industrial implementadas en cada zona con el objetivo de generar conocimiento que pueda servir de base a los organismos públicos para la mejora de la competitividad regional.

Palabras clave: Estatuto de Autonomía; competitividad empresarial; desarrollo regional.

RESUM

L'estatut d'autonomia és la norma institucional bàsica espanyola d'una comunitat autònoma. El 2004 s'iniciaren els processos de reforma. En aquest treball fem una anàlisi comparativa entre dues regions espanyoles d'importància similar pel que fa a la generació de riquesa econòmica mesurada en termes de PIB a partir dels seus documents normatius principals, els seus estatuts d'autonomia, ambdós recentment reformats. S'estudiaran aspectes sobre els quals l'Estatut té competència exclusiva, la planificació de l'activitat econòmica, el tipus d'indústria existent en cada regió i la seva evolució, i es compararan les polítiques concretes de desenvolupament regional i industrial implementades en cada zona amb l'objectiu de generar coneixement que pugui servir de base als organismes públics per a la millora de la competitivitat regional.

Paraules clau: estatut d'autonomia; competitivitat empresarial; desenvolupament regional.

ABSTRACT

The Estatuto de Autonomía is the basic institutional norm of a Spanish autonomous community. In 2004 began the reform in some regions. In this paper we deal with a comparative analysis among two Spanish regions of similar importance in the generation of economic wealth measured in terms of GDP taking into account its main regulatory documents, their estatutos de autonomía, both recently renovated. We consider aspects on which the law has exclusive competence, as the economic activity plan, the different existing industries or their development, comparing the specific policies of regional and industrial development undertaken in each area with the objective of generating knowledge that can be useful for the policy making to improve regional competitiveness.

Key words: Regional Law; business competitiveness; regional development.